1.1 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7184006 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7184006 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2024
OBJETO	ADQUISICIÓN MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA GRUPO S.A.S
CC o NIT	900.952.334-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, Meta
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 75.820.044)
PRÓRROGA NRO. 1	Hasta el 14 de febrero de 2025
PRÓRROGA NRO. 2	Hasta 12 de marzo del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de marzo del 2025.
ADICIÓN NRO. 1	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 37.907.763)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 113.727.807).
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UN UNICO PAGO, una vez sean entregados los elementos adquiridos, y los mismos sean verificados por la supervisión, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del

	contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021- 000055 de 2021 y Circulares SENA No.3-2024000019 del 25 de enero del 2024. de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.3- 2024000019 del 25 de enero del 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el Desde el 30/12/2024 al 14/02/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
2. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
3. El contratista deberá realizar la entrega de los materiales de formación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnica adjuntas y, además, asegurando que se entreguen en los plazos establecidos.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
4. El contratista deberá garantizar que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y de seguridad aplicables, así como con las especificaciones técnicas de las fichas técnicas adjuntas.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A

5. El contratista deberá coordinar la entrega de los materiales de formación, en el lugar designado por el supervisor para tal fin, y en cumplimiento de los tramites de ingreso a almacén de los mismos. Además, debe garantizar que se recibirán en condiciones óptimas de acuerdo con las fichas técnicas adjuntas.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
6. El contratista debe proporcionar toda la documentación necesaria relacionada con los materiales de formación adquirido, tal como facturas, fichas técnicas del fabricante, certificados de garantía y cumplimiento, manuales de uso y mantenimiento entre otros, en caso que aplique. Si es fabricante deberá expedir el correspondiente certificado de garantía de su producto.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A

7. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos Defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
9. Entregar al SENA los manuales de funcionamiento y operación de los elementos adquiridos en idioma español en caso de que aplique.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A

11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que sean solicitadas por la supervisión	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A
12. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de prórroga.	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista debe cumplir con todas las obligaciones establecidas, asegurando el estricto cumplimiento de las políticas de la entidad, incluidas aquellas relacionadas con aspectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, uso eficiente de energía, y cualquier otra normativa aplicable en el marco del contrato, en la ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Porcentaje de ejecución física: el contrato fue adjudicado el 30 de diciembre de 2024 por tal motivo el presente contrato no cuenta con porcentaje de ejecución física ni financiera.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** A la fecha del presente informe NO APLICA	**Planilla nro.** . A la fecha del presente informe NO APLICA

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos con los aprendices del Centro de Industria y Servicios del Meta y la solicitud de manifestación del contratista ALFA Y OMEGA GRUPO SAS. NIT 900.952.334-4, EL Centro de Industria y Servicios del Meta procede a prorrogar el presente contrato.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101245351		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/12/2024	30/06/2025	$11.372.780.70
Calidad del servicio	30/12/2024	28/02/2027	$11.372.780.70

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato , que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Se requiere efectuar la modificación contractual respecto al plazo establecido, conforme a la solicitud de prórroga No. 1 presentada por el contratista el 11 de febrero de 2025, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

El contratista manifiesta que no le es posible entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo inicialmente establecido, porque el importador **ENERGIA POTENCIA Y SERVICIOS S.A.S**., con Nit. 901.736.747-0, nos manifiesta que el Fabricante de la marca PEPPERL FUCHS, y de la marca BEI SENSORS, han tenido problemas con la consecución de algunas de las partes y piezas que componen estos productos y que están en fabricación, respecto al ítem No. 4 nos manifiestan que han tenido retrasos en la importación, debido a los conflictos políticos que se vienen presentando.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

En atención a lo anterior, el contratista solicita una prórroga de veintiseis (26) días, extendiendo el plazo contractual hasta el 12 de marzo del 2025..

Alfa y Omega

SOLICITUD PRÓRROGA

BOGOTA, FEBRERO 11 DE 2026

Doctora
GENY ASTRID LEON CURREA
Subdirectora Del Centro De Industria Y Servicios Del Meta
Sena Regional Meta Grupo De Apoyo Administrativo Mixto
Ing. JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
Supervisor Del Contrato
jrzipa@sena.edu.co contratacioncism@sena.edu.co
Villavicencio (Meta)

REF. CONTRATO CO1.PCCNTR.7154006

OBJETO: ADQUISICIÓN MATERIALES DE FORMACIÓN PARA PRODUCCIÓN DE CENTROS DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

Asunto: Solicitud De Prórroga

Por medio de la presente solicito a su despacho me concedan una prórroga para la entrega de todos los productos hasta máximo el 12 de marzo del 2026.

El motivo de esta solicitud de prórroga, es que nuestro importador **ENERGIA POTENCIA Y SERVICIOS S.A.S.**, con Nit. 901.736.747-0, nos manifiesta que el Fabricante de la marca PEPPERL FUCHS, y de la marca BEI SENSORS, han tenido problemas con la consecución de algunas de las partes y piezas que componen estos productos y que están en fabricación, respecto al ítem No. 4 nos manifiestan que han tenido retrasos en la importación, debido a los conflictos políticos que se vienen presentando.

La solicitud de prórroga es por estos 3 ítems, según el contrato en mención:

ITEM	CANT	DESCRIPCION DEL BIEN
2	1	Module transmitter isolator /galvanisch getrennter oberdrager for smart transmitter **Ref: KFD2-STCA-EX120** Marca: Pepperl Fuchs
3	1	Module galvanically isolated barrier **modelo: 60004-00x** Marca: Bei Sensors
4	2	Kalin TG30 L1 L2 L3 220v-440v AC Relé de fallo de fase, Secuencia de Monitoreo de Voltaje Trifásico

La empresa ENERGIA POTENCIA Y SERVICIOS S.A.S., había previsto que la entrega se realizaría a más tardar el 10 de febrero del 2026, pero nos comunica que estos productos serán entregados a nuestra empresa a más tardar el día 7 de marzo de 2026., por las razones anteriormente detalladas.

Adjunto documento de la empresa ENERGIA POTENCIA Y SERVICIOS SAS.

Agradezco la atención a la presente

Atentamente,

Tatiana Garcia

Nombre: EVELING TATIANA GARCIA SIERRA
C.C.: 1.024.466.940 DE BOGOTA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
RAZON SOCIAL: ALFA Y OMEGA GRUPO SAS
NIT: 900.952.334-4
Dirección: Carrera 12 No. 17 – 55 BOGOTA
Teléfono: 3750792 / 314-8891110 / 301-3835406 / 321-2106042
Email: licitacionesalfayomega@outlook.com

NIT. 901.736.747-0

Bogotá, febrero 10/25

Señora
EVELING GARCIA SIERRA
GERENTE DE ALFA Y OMEGA GRUPO SAS
NIT 900.952.334-4
Bogotá

Referencia: PEDIDO No. AZ-SENA-7184006-ENERO 13-2025

Cordial saludo,

De acuerdo al pedido en mención le informo que hemos tenido inconvenientes con algunos productos como son:

El Modulo marca PEPPERL FUCHS Ref. KFD2-STCA-EX120 y el Modulo marca BEI SENSORS Ref. 60004-00x, los fabricantes de estos, nos informan que han tenido problemas con la consecución de algunas de las partes y piezas que componen estos productos y que están en fabricación.

Los dos (2) Relé Kailn TG30 L1 L2 L3 220v-440v AC están listos para su despacho, pero se han presentado retrasos en la importación, debido a los conflictos políticos que se vienen presentando.

De acuerdo a lo pactado; la entrega de todos estos productos sería para el día 10 de febrero del presente año, por motivos ajenos de nuestra empresa no fue posible la entrega en esta fecha. La entrega se realizara a más tardar el día 7 de marzo/2025

Los siguientes productos se entregaran el día de hoy en sus instalaciones:

- Tres (3) Fuentes marca Siemens Sitop 24v, Ref. 6EP1334-3BA00.
- Una (1) estación de soldadura Ref. WEP 862D+
- Cuatro (4) Escalera Certificada Tipo Tijera Dieléctrica en Fibra de Vidrio de 5 Pasos
- Cinco (5) Engrasadora Manual Pico Flexible 6000 Psi Groz G1 f / std
- Dos (2) Juego destornillador marca Sata Ref. 09602

Sin otro particular

Atentamente,

ENERGIA POTENCIA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 901.736.747-0
Myriam Yolanda López
Gerente
Calle 48 No. 39B – 90 Bogotá
TEL. 321-9068252
Email. eps01.sas@hotmail.com

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 14 de febrero de 2024.

JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ
Supervisor del contrato

NURY ANDREA VIVAS CARDENAS
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Nury Andrea Vivas Cardenas
Contratista Apoyo a la supervisión